ORDENANZA Nº 3128

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Sra. María Cristina RUI y la Municipalidad de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho convenio tiene por objeto el pago en concepto de reintegro de pesos extraído por la Sra. María Cristina RUI, de los fondos depositados en una cuenta que opera específicamente el Fopicys, bajo la titularidad de la Municipalidad de Morteros.

II) Que es facultad del Concejo Deliberante aprobar los convenios que celebre el Departamento Ejecutivo, conforme lo establece el Art. 43 inc. 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RATIFICASE el Convenio celebrado por esta Municipalidad y la Sra. María Cristina RUI, con fecha 30 de diciembre de 2020, el cual tiene por objeto el pago en concepto de reintegro de pesos extraído por la Sra. María Cristina RUI, de los fondos extraídos que se encontraban depositados en la cuenta que opera específicamente el Fopicys, bajo la titularidad de la Municipalidad de Morteros, que como Anexo, de dos fojas útiles, forma parte integrante de esta Ordenanza, en el marco de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MORTEROS C/RUI, MARIA CRISTINA Y OTRO – ABREVIADO" (Expte. Nº 8994122)

Art.2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones que correspondieran como consecuencia de la firma del contrato antes mencionado.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.